



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 11 de Octubre del 2024



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.10.2024 18:47:38 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001051-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

El Oficio N° 000294-2024-AMPVCMGF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 4 de octubre de 2024 remitido por el Administrador del Módulo Penal para la Sanción de Delitos asociados a la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, la Resolución Administrativa N° 000996-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ del 4 de octubre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Por Resolución Administrativa N° 000996-2024-P-CSJLIMANORTE-PJm, se dispuso entre otros, el funcionamiento del 1° y 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorios Sub especializados en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 1 de octubre de 2024.

**Segundo.-** Mediante Oficio N° 000294-2024-AMPVCMGF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 1 de octubre de 2024, el administrador del Módulo Penal para la Sanción de Delitos asociados a la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, hace de conocimiento que de acuerdo a la reunión sostenida con el equipo del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ), se realizarán maratones de diligenciamiento de Cámara Gesell, los días sábados 19 y 26 de octubre, 16 y 23 de noviembre y 14 y 21 de diciembre de 2024, en coordinación con el Ministerio Público – Medicina Legal y el Administrador del Módulo que los ocupa, por lo se autorice la realización de los referidos maratones, en los que deberá disponerse la participación de los Juzgados de Investigación Preparatoria recientemente creados.

**Tercero.** Al respecto, es preciso tener en cuenta que el Plan de Gestión de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el periodo 2023-2024, contempla como objetivo estratégico (OEI 1), fortalecer la celeridad de la administración de justicia en beneficio de la sociedad, desarrollando para ello las acciones estratégicas para disminuir la carga en trámite en materia de penal, especialmente a aquellos delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Independencia, aumentando la tasa de producción, especialmente en los juzgados de primera instancia.

**Cuarto.-** Siendo ello así, se aprecia que la propuesta remitida por el Módulo Penal para la Sanción de Delitos asociados a la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar tiene por objetivo optimizar el logro de los objetivos y metas trazadas y propiciar un óptimo servicio de impartición de justicia, garantizando a su vez la tutela jurisdiccional efectiva, por lo que resulta oportuno autorizar la realización de las "maratones de diligenciamiento de Cámara Gesell", los días 19 y 26 de octubre, 16 y 23 de noviembre y 14 y 21 de diciembre de 2024, con la participación de los magistrados/as y servidores judiciales del Módulo Penal para la Sanción de Delitos asociados a la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, en coordinación con el Ministerio Público – Medicina Legal y el Administrador del referido Módulo.

**Quinto.** Con lo dispuesto, resulta necesario dictar las disposiciones que permita coadyuvar al logro del avance de la carga laboral pendiente con arreglo a las necesidades del servicio, por lo que el Administrador del Módulo Penal para la Sanción de Delitos asociados a la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, deberá realizar las coordinaciones pertinentes con las entidades





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

participantes y con los/las magistrados/as para viabilizar las jornadas maratónicas y remitir a este Despacho el informe correspondiente respecto de la realización de las actuaciones, debiendo señalar en un cuadro resumen el resultado de cada diligencia, así como los nombres y apellidos de los participantes, a fin de emitir el acto de reconocimiento por la labor realizada.

Por lo que en uso de las facultades conferidas al suscrito en los incisos 3), 4) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - AUTORIZAR** la realización de las “Jornadas Maratónicas de diligenciamiento de Cámara Gesell”, los días sábados 19 y 26 de octubre, 16 y 23 de noviembre y 14 y 21 de diciembre de 2024”, con la participación de los/las señores/as jueces/zas y servidores/as jurisdiccionales asignados a los Juzgados de Investigación Preparatoria del Módulo Penal para la Sanción de Delitos asociados a la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la CSJ Lima Norte.

**Artículo Segundo. - DISPONER** que la coordinación y supervisión de la jornada maratónica recaerá en el Administrador del Módulo Penal para la Sanción de Delitos asociados a la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, debiendo remitir en el plazo de tres (3) días de culminada la jornada, un informe respecto de la realización de las actuaciones llevadas a cabo, debiendo señalar en un cuadro resumen el resultado de cada diligencia, a fin de emitir el acto de reconocimiento por la labor realizada.

**Artículo Tercero. - DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, adopten las medidas administrativas necesarias en el marco de sus atribuciones y brinde las facilidades correspondientes para el ingreso del personal y el desarrollo de las “Jornadas Maratónicas de diligenciamiento de Cámara Gesell”.

**Artículo Cuarto: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación de Estadística, Administrador del Módulo Penal para la Sanción de Delitos asociados a la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la CSJ Lima Norte, así como de los interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

